



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## **Resolución N° 080-2022-CO-UNJ** **Jaén, 01 de marzo del 2022**

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022, "Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera de Odontología", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 60° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, precisa que "La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico";

Que, en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera del Área de Odontología de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera del Área de Odontología de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



**Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General



## **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA**

### **I. DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1. TÍTULO: Plan de Implementación física, funcional y financiera de la Unidad del Área de Odontología
- 1.2. BENEFICIARIOS: Comunidad Universitaria de la UNJ.
- 1.3. RESPONSABLE: C.D Katerin Lourdes Onofre Maicelo
- 1.4. AÑO DE INICIO: 2022
- 1.5. HORARIO DE ATENCION: 8am – 1pm / 3pm - 6pm

### **II. FUNDAMENTACIÓN:**

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del Área de Odontología, presenta el Plan de implementación física, funcional y financiera para el año 2022. Este Plan está dirigido a la comunidad universitaria,

La Salud Bucal es un eslabón importante en el ámbito del bienestar bio-psico social de los individuos, ya que las evidencias muestran una estrecha relación entre el estado de salud bucal con la salud integral, que repercute en la calidad de vida de la población y en medio de una pandemia causada por un virus que se transmite por vía aérea, la salud bucal toma un importante papel para garantizar un completo estado de salud óptimo.

La institución acondiciona ambientes para la ejecución de actividades propias del área, así como recursos financieros suficientes para el año venidero, con la finalidad de garantizar la realización de las actividades programadas para este plan.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

El conjunto de actividades que llamamos preventivo promocionales constituye una de las acciones sanitarias más importantes relacionada con la labor del odontólogo en la actualidad, pues brinda especial relevancia a las actividades preventivas que a las recuperativas. Los resultados relacionados con la promoción de la salud bucal son mediatos, de mayor impacto y generalmente requieren de una inversión en salud a largo plazo, a diferencia de los tratamientos recuperativos, cuyos resultados son rápidos.

### III. OBJETIVOS:

#### 3.1. GENERAL:

- Ejecutar un plan de implementación física, funcional y financiera de la unidad con la finalidad de brindar y proporcionar a la comunidad universitaria, un servicio en el Área de Odontología.

#### 3.2. ESPECÍFICOS:

- Brindar a la comunidad universitaria, talleres de prevención y promoción relacionado con la salud oral.
- Sensibilizar a los estudiantes la importancia del cuidado y prevención de enfermedades bucales.

### IV. ACCIONES:

#### FÍSICA:

- Acondicionar los ambientes en la nueva Ciudad Universitaria, para el desarrollo de las actividades del Área de Odontología, durante los primeros seis meses.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

- La institución acondicionará ambientes para:
  - - Un ambiente con sala de espera.
    - Un ambiente en el que funcionará la unidad dental con un área aproximada de 18 m<sup>2</sup> y lavatorio de acero inoxidable para limpieza de material, con disponibilidad de toma corrientes, dispensador de agua potable, aire acondicionado
    - Un ambiente privado para baño con un área aproximada de 3m<sup>2</sup> y con lavado propio.
    - Un ambiente para el funcionamiento de la esterilizadora o autoclave, refrigeradora pequeña y almacenamiento de instrumental e insumos.
  - La institución asegurará el **equipamiento adecuado** como equipos de cómputo, impresora multifuncional, fotocopiadora, aire acondicionado, televisión plasma, refrigeradora, muebles (archivadores, armarios, vitrinas, escritorios, sillones giratorios); garantizando la seguridad y privacidad para la atención oportuna de nuestros usuarios.

## FUNCIONAL:

- ✓ Planificar actividades preventivas promocionales a través del Plan Operativo y Plan de trabajo del área de odontología.
  1. Planificar semestral 3 actividades preventivas promocionales con alumnos de las 5 carreras profesionales.
  2. Atenciones odontológicas a todos los estudiantes ingresantes 2022-1 y 2022II
  3. Actividades preventivas promocionales relacionados a la salud bucal con el personal administrativo.
  4. Campaña de fluorización
  5. Sesión educativa de la importancia de la salud bucal con estudiantes de las 5 carreras.
  6. Atenciones presenciales en curaciones, profilaxis, Destartaje y fluorización a la comunidad universitaria.

## FINANCIERA:

Se proyecta dicha actividad para el año 2022.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

<b>TAREA:</b>	<b>Atenciones odontológicas a todos los estudiantes ingresantes</b>				
<b>INSUMOS:</b>					
<b>Específica de Gasto</b>	<b>Descripción de los insumos utilizados en la actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Necesaria</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>2022</b>
2.3.15.12	Bolígrafo tinta seca punta fina color rojo caja x 12 unidades	caja	0.5	27.00	13.50
2.3.15.12	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul caja x 12 unidades	caja	0.5	27.00	13.50
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	3.0	21.00	63.00
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	1.0	214.00	214.00
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	1.0	2.00	2.00
2.3.15.12	Notas adhesivas (cinco colores) 3x 3 pulgadas	unidad	1.0	18.90	18.90
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	1.0	2.90	2.90
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	1.0	2.00	2.00
2.3.15.31	Jabón de tocador líquido x 220 ml	Unidad	3.0	6.00	30.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.15.31	Papel higiénico paquete x 24 unidades	Paquete	1.0	14.00	14.00
2.3.18.21	Fluor gel neutro	unidad	10.0	25.00	0.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 6 ½ (Caja X 100 unidades)	Caja	35.0	14.00	490.00
				<b>TOTAL</b>	863.8
<b>TAREA:</b>	<b>Profilaxis</b>				
<b>INSUMOS:</b>					
<b>Específica de Gasto</b>	<b>Descripción de los insumos utilizados en la actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Necesaria</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>2022</b>
2.3.15.31	Papel toalla de 22 cm x 24 cm aprox 200 hojas paq x 8 unidades	Paquete	1.0	44.00	44.00
2.3.15.32	Vaso descartable de plástico x 6.5 fl oz	Ciento	10.0	3.00	30.00
2.3.18.21	Pasta dentrífica medicada 90g	unidad	6.0	19.20	115.20
2.3.18.21	Escobilla descartable para profilaxis caja x 144 unidades	caja	3.0	60.00	180.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.18.21	Campo dental paquete x 80 unidades	Paquete	15.0	22.00	330.00
2.3.18.21	Mandilón descartable	unidad	500.0	7.00	3500.00
	Guantes Estériles N° 6 ½ (Caja X 50 unidades)	Caja	35.0	70.00	2450.00
				<b>TOTAL</b>	6649.2
<b>TAREA:</b>	<b>Restauración simple con resina</b>				
<b>INSUMOS:</b>					
<b>Específica de Gasto</b>	<b>Descripción de los insumos utilizados en la actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Necesaria</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>2022</b>
2.3.18.21	Papel de articular 1 arcada	unidad	1.0	39.20	39.20
2.3.18.21	Aplicador de adhesivo dental x 100	unidad	2.0	19.70	59.10
2.3.18.21	Restaurador de uso dental (kits de resina)	unidad	2.0	800.00	1600.00
2.3.18.21	Ionómero base	unidad	2.0	350.00	700.00
2.3.18.21	Adhesivo para resina	unidad	3.0	80.00	240.00
2.3.18.21	Ácido para resina	unidad	3.0	80.00	240.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

	Guantes Estériles N° 6 ½ (Caja X 50 unidades)	Caja	35.0	70.00	2450.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	1.0	32.00	32.00
	<b>Limpieza de material QX</b>				
2.3.18.21	Guantes Estériles N° 6 1/2 (Caja X 50 Pares)	Caja	3.0	38.00	114.00
2.3.15.31	Desinfectante glutaraldehido activado al 2% x 5 L	Unidad	1.0	120.00	120.00
				<b>TOTAL</b>	5594.3
	<b>Muebles para consultorio</b>				
	Escritorio	Unidad	1.0	700.00	700.00
	Computadora	Unidad	1.0	1500.00	1500.00
	Mueble	Unidad	1.0	500.00	500.00
	Sillas	Unidad	4.0	45.00	180.00
	Impresora	Unidad	1.0	780.00	780.00
				<b>TOTAL</b>	3660
			<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>16767.3</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



---

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## PRESUPUESTO

LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - TÓPICO										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
<b>ACTIVIDAD 01:</b>	Atenciones médicas (triaje, medicina y análisis) a todos los estudiantes ingresantes									
2.3.15.12	PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH POR 50 DETERMINACIONES	CAJA	10.00		1	500		1	500	1000.00
2.3.15.12	PRUEBAS RÁPIDAS DE SÍFILIS POR 0 DETERMINACIONES	CAJA	10.00		1	500		1	500	1000.00
2.3.15.12	PRUEBAS RÁPIDAS DE HEPATITIS POR 50 DETERMINACIONES	CAJA	10.00		1	500		1	500	1000.00
2.3.15.12	LANCETAS RETRÁCTILES CAJA X 200 UND	CAJA	0.20		1	40		1	40	80.00
<b>ACTIVIDAD 02:</b>	Actividades preventivas promocionales relacionadas a temas de salud física.									
2.3.15.12	Actividades preventivas promocionales relacionadas a temas de salud física.	Unidad	25.00				2		50.00	50.00
2.3.15.12	LAPÍZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00				1		10.00	10.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00				3		9.00	9.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00		1	15.00				15.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.15.12	DISCO DVD REGRABABLE	Unidad	2.50		1	2.50				2.50
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	5.00		1	5.00				5.00
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50		1	2.50				2.50
2.6.32.11	MEMORIA USB 16 GB	Unidad	25.00		1	25.00				25.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00		1	100.00				100.00
2.3.15.12	CAJA DE CHINCHES X 100	Caja	3.00		1	3.00				3.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00		2	2.00				2.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/ A - 4	Unidad	4.00		2	8.00	1		4.00	12.00
<b>ACTIVIDAD 03:</b>	<b>Sesión educativa de planificación familiar con estudiantes de las 5 carreras.</b>									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00		2	50.00	2		50.00	100.00
2.3.15.12	LAPÍZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00		1	10.00	1		10.00	20.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00		2	6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00		2	2.00				2.00
2.3.15.12	FOLDER MANILA REFORZADO T/A-4	Unidad	0.30		50	15.00				15.00
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	5.00		1	5.00	1		5.00	10.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00			0.00	1		100.00	100.00
<b>ACTIVIDAD 05:</b>	<b>Atenciones de urgencias y emergencia dirigida a toda la comunidad universitaria.</b>									
2.3.15.12	TOALLA HIGIENICA	CAJA X 50	0.5		1	125.00		1	125.00	250.00
2.3.15.12	METAMIZOL SÓDICO 1G/INY 2 ML	CAJA X 10	1.50		1	15.00		1	15.00	30.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.15.12	DICLOFENACO 1G/100 G GEL 50	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.15.12	DICLOFENACO 75 MG INY 2 ML	CAJA	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.15.32	CLORFENAMINA MALEATO 10MG INY 1 ML	CAJA	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.15.12	CIPROFLOXACINO 500 MG	CAJA X 100	1.00		1	100.00		1	100.00	200.00
2.3.15.12	DEXAMETASONA 2 MG/ INY 20 ML	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.15.32	NACL 9% X 1000 ML	CAJA X 10	6.00		1	60.00		1	60.00	120.00
2.3.15.12	EQUIPO DE VENOCCLISIS	CAJA X 30	2.00		1	60.00		1	60.00	120.00
2.3.15.12	LLAVE TRIPLE VÍA	CAJA X 30	2.00		1	60.00		1	60.00	120.00
2.3.15.12	EQUIPO DE VULOTROL	CAJA X 30	3.00		1	90.00		1	90.00	180.00
2.3.15.12	CATETER N° 18-20-22	CAJA	3.00		1	90.00		1	90.00	180.00
2.3.15.12	CEFTRIAXONA 1G INY	CAJA X 20	2.50		1	50.00		1	50.00	100.00
2.3.15.12	ALGODÓN KILO	UNIDAD	30.00		1	30.00		1	30.00	60.00
2.3.15.12	ALCOHOL 96% LITROL	CAJA	7.00		1	7.00		1	7.00	14.00
2.3.15.12	DEXAMETSONA 4 mg/ml	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.15.12	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG	CAJA X 200	1.00		1	200.00		1	200.00	400.00
2.3.15.12	NAPROXENO TAB. 550 MG	CAJA X 200	1.00		1	200.00		1	200.00	400.00
2.3.15.12	JERINGAS DE 3 ML	CAJA X 100	1.00		1	100.00		1	100.00	200.00
2.3.15.12	JERINGAS DE 5 ML	CAJA X 100	1.50		1	150.00		1	150.00	300.00
2.3.15.12	JERINGAS DE 10 ML	CAJA X 100	2.00		1	200.00		1	200.00	400.00
2.3.15.12	JERINGAS DE 20 ML	CAJA X 100	2.50		1	250.00		1	250.00	500.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

<b>ACTIVIDAD 06:</b>	Campañas de vacunación dirigido a toda la comunidad universitaria									
<b>ACTIVIDAD 07:</b>	Actividades de profilaxis antiparasitaria.									
2.3.15.12	MEBENDAZOL TAMBLE 500 MG X 150	FRASCO	1.00		1	150.00		1	150.00	300.00
<b>ACTIVIDAD 08:</b>	Control y monitoreo de glucosa dirigido al personal administrativo									
2.3.15.12	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 200 DETERMINACIONES	CAJA X 50	10.00		1	125.00		1	125.00	250.00
2.3.15.12	LANCETAS RETRANTILES ADULTO	CAJA X 200	0.30		1	60.00		1	60.00	120.00
<b>ACTIVIDAD: 09</b>	Sesiones educativas: prevención del VIH, por el día mundial de la lucha contra el sida									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00		2	50.00	0		0.00	50.00
<b>ACTIVIDAD 10:</b>	Sesión educativa de la importancia del lavado de manos y uso de mascarilla para evitar el contagio por COVID-19									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00		2	50.00	0		0.00	50.00
<b>ACTIVIDAD 11:</b>	Actividades que soliciten apoyo o que se necesiten ser desarrolladas según contexto.									



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.27.32	OTROS	Unidad	100.00		1	50.00	1		50.00	100.00
<b>TOTAL</b>										<b>9516.00</b>